



Irapuato, 15 de noviembre de 2022.
Oficio: CM/DA/560/2022.
Sección: Dirección de Auditoría.
Asunto: **Se remite informe CM/IA/056/2022.**
Referencia: FIN_24_22

CONTRALORÍA MUNICIPAL. DIRECCIÓN DE AUDITORÍA.

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.
CM/IA/056/2022.

Revisión los Estados Financieros de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato por el periodo de enero a diciembre de 2021

Irapuato, Guanajuato., a 31 octubre de 2022.

Cabe señalar que, de conformidad con lo dispuesto por la ley de la materia, es deber de todo servidor público, custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de su empleo, cargo comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, divulgación, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos.



Irapuato, 15 de noviembre de 2022.
Oficio: CM/DA/560/2022.
Sección: Dirección de Auditoría.
Asunto: **Se remite informe CM/IA/056/2022.**
Referencia: FIN_24_22

CONTENIDO

I. ANTECEDENTES.....	3
II. MARCO LEGAL DE ACTUACIÓN.....	3
III. METODOLOGIA DE LA REVISIÓN.....	3
IV. OBJETIVO.....	3
V. PROCEDIMIENTOS.....	3
VI. ALCANCE	4
VII. RESULTADOS.....	5
VIII. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.....	8
IX. CONCLUSIONES.....	33

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

No. CM/IA/056/2022

I. ANTECEDENTES

De acuerdo con el Programa de Trabajo para el año 2022, la Dirección de Auditoría dependiente de esta Contraloría Municipal realizó una Auditoría al Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato en la que se revisaron los Estados Financieros de dicho Organismo por el periodo de enero a diciembre del 2021.

II. MARCO LEGAL DE ACTUACIÓN

La Auditoría que se menciona en el párrafo anterior se llevó a cabo con fundamento en los artículos 109, párrafo primero, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, 4, 132 fracción I y 139 fracciones IV, V, XV y XXV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 83 fracciones I, VI, IX, XIV, XX, XXIII XXVI y XXXIII, 85 fracciones III, VI, IX, XI y XXII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato.

III. METODOLOGIA DE LA REVISIÓN.

En el desarrollo de la Auditoría para obtener la evidencia suficiente y adecuada para sustentar las conclusiones establecidas en el presente, se utilizaron las siguientes técnicas de auditoría:

- **Inspección:** Exámen de registro o de documentos, ya sean internos o externos, en papel, en soporte electrónico o en otro medio, o un exámen físico de un activo.
- **Recálculo:** Comprobar la exactitud de los cálculos matemáticos incluidos en los documentos o registros.
- **Indagación:** Consiste en la búsqueda de información financiera o no financiera, a través de personas bien informadas tanto de dentro como de fuera de la entidad.

IV. OBJETIVO

Revisar de los Estados Financieros con saldos al 31 de diciembre del 2021, el origen e integración de saldos de las cuentas del activo: Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes, Derechos a Recibir Bienes o Servicios y Bienes Muebles.

V. PROCEDIMIENTOS Y ALCANCE

1. Solicitar a la Dirección de Contabilidad de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato la siguiente documentación:

- A) El Estado Situación Financiera al 31 de diciembre del 2021 a fin de seleccionar los rubros de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes, Derechos a Recibir Bienes o Servicios y Bienes Muebles para su revisión.
- B) La Balanza de comprobación por los meses de enero a diciembre del 2021 para verificar que el saldo final por mes coincida con el saldo inicial del siguiente mes, así como verificar que el saldo al 31 de diciembre del 2021 de las cuentas que integran el rubro de bienes muebles coincida con el saldo de las cuentas de los bienes señalados en la cédula de depreciación contable, documento mediante el cual determinan la depreciación contable, previamente solicitada dicha cedula.
- C) Los movimientos auxiliares de los rubros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes y Derechos a Recibir Bienes o Servicios del mes de enero al 31 de diciembre de 2021 para verificar el origen e integración del saldo.
- D) Las Conciliaciones Bancarias al mes de diciembre del 2021 a fin de corroborar que los saldos de las diferentes cuentas bancarias aperturadas a nombre de JAPAMI estén debidamente conciliados.
- E) El inventario de bienes muebles del Sistema Integral Administrativo Gubernamental (SIAG) registrados propiedad de JAPAMI para seleccionar una muestra y verificar físicamente los bienes muebles, así como revisar que se encuentren etiquetados; seleccionando además una muestra de dicho inventario para verificar que esté debidamente conciliado con los bienes muebles de la cédula de depreciación contable, documento que integra los importes de los bienes registrados en su sistema contable SIAC (Sistema Integral Administrativo y Comercial).
- F) La Cartera Vencida de las cuentas con adeudo de agua, drenaje y saneamiento al 31 de diciembre del 2021 para verificar su antigüedad y determinar el importe del saldo del rezago a dicha fecha.

VI. ALCANCE.

El alcance de los procedimientos para la revisión con base a muestras selectivas para el rubro de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes fue el 80%; para el rubro de Derechos a Recibir Bienes o Servicios fue el 65% y para el rubro de Bienes Muebles fue del 15% respecto a la verificación física de los bienes muebles y del 50% respecto a la revisión realizada al inventario para verificar que el mismo estuviera conciliado con el registro contable.



Irapuato, 15 de noviembre de 2022.
Oficio: CM/DA/560/2022.
Sección: Dirección de Auditoría.
Asunto: **Se remite informe CM/IA/056/2022.**
Referencia: FIN_24_22

VII. RESULTADOS

De la Auditoría realizada al Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, en la que se revisaron los Estados Financieros de dicho Organismo por el periodo de enero a diciembre del 2021 conforme al artículo 109, párrafo primero, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, 4, 132 fracción I y 139 fracciones IV, V, XV y XXV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 83 fracciones I, VI, IX, XIV, XX, XXIII XXVI y XXXIII, 85 fracciones III, VI, IX, XI y XXII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato, Procedimientos de Trabajo establecidos, Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Código Fiscal de la Federación, se obtuvieron los siguientes resultados:

1. Nos fue proporcionada por parte de la Dirección de Contabilidad de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato la documentación solicitada siendo la siguiente:
 - A) El Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2021 el cual está integrado de la siguiente manera y del cual se seleccionaron los rubros de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes, Derechos a Recibir Bienes o Servicios y Bienes Muebles para su revisión.



Irapuato, 15 de noviembre de 2022.
 Oficio: CM/DA/560/2022.
 Sección: Dirección de Auditoría.
 Asunto: **Se remite informe CM/IA/056/2022.**
 Referencia: FIN_24_22

JAPAMI
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

ACTIVO		PASIVO	
Cuenta	Saldo al 31/12/2021	Cuenta	Saldo al 31/12/2021
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
Efectivo y Equivalentes	\$511,900,591.05	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$16,725,777.31
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	28,679,586.71	Documentos por Pagar a Corto Pazo	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	16,475,958.71	Porción a Corto Plazo a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00
Inventarios	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00
Almacenes	21,726,845.48	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	3,021,291.95
Estimación por perdida o deterioro de Activos Circulantes	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00
		Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00
Total de Activo Circulante	578,782,981.95	Total de Pasivo Circulante	19,747,069.26
Activo No Circulante		Pasivo No Circulante	
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a largo plazo	0.00	Documentos por Pagar a largo Plazo	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	984,461,585.53	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00
Bienes Muebles	234,216,974.13	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00
Activos Intangibles	2,634,713.11	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-464,659,108.43	Provisiones a Largo Plazo	0.00
Activos Diferidos	2,162,972.85		
Estimación por Perdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	Total de Pasivo No Circulante	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00		
Total Activo No Circulante	758,817,137.24	Total del Pasivo	19,747,069.26
Total Activo	1,337,600,119.19	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
		Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	415,844,877.83
		Aportaciones	4,610,300.60
		Donaciones de Capital	28,217,202.57
		Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	383,017,374.66
		Hacienda Pública/Patrimonio Generado	902,008,172.10
		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-24,236,171.94
		Resultados de Ejercicios Anteriores	918,929,198.17
		Revalúos	5,064,933.61
		Reservas	0.00
		Rectificaciones de resultados de Ejercicios Anteriores	2,250,212.26
		Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00
		Resultado por Posición Monetaria	0.00
		Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00
		Total Hacienda Pública/Patrimonio	1,317,853,049.93
TOTAL DE ACTIVO	\$1,337,600,119.19	TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA	\$1,337,600,119.19



Irapuato, 15 de noviembre de 2022.
Oficio: CM/DA/560/2022.
Sección: Dirección de Auditoría.
Asunto: **Se remite informe CM/IA/056/2022.**
Referencia: FIN_24_22

- B) Nos proporcionaron la Balanza de comprobación por los meses de enero a diciembre del 2021 de la cual se verificó que el saldo final por mes coincidiera con el saldo inicial del siguiente mes, encontrándose diferencias mismas que se describen en el apartado de observaciones de este informe

Asimismo, se verificó que el saldo al 31 de diciembre del 2021 de las cuentas que integran el rubro de bienes muebles coincidiera con el saldo de las cuentas de los bienes señalados en la cédula de depreciación contable documento mediante el cual determinan la depreciación contable, encontrándose observaciones mismas que se describen en el apartado correspondiente de este informe

- C) También nos proporcionaron los movimientos auxiliares de los rubros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes, Derechos a Recibir Bienes o Servicios al 31 de diciembre de 2021 de los cuales se verificó el origen e integración del saldo, encontrándose observaciones mismas que se describen en el apartado correspondiente de este informe.

- D) Las Conciliaciones Bancarias al mes de diciembre del 2021 de las cuales se seleccionó la cuenta 14756310201 del Banco del Bajío a fin de corroborar que los saldos de dicha cuenta bancaria a nombre de JAPAMI estén debidamente conciliados, detectándose saldos sin conciliar (depósitos no identificados), por lo que se solicitó el registro de los depósitos no identificados, proporcionándonos un reporte de enero a diciembre de 2021 de dichos depósitos, mismos que son registrados en la cuenta de otros ingresos, a lo que se cuestionó si los mismos están facturados, comentándonos al respecto la Directora de Contabilidad, Marisol del Carmen Muñoz Vega que dichos ingresos no son facturados.

- E) Además, nos proporcionaron dos listado de bienes muebles del Sistema Integral Administrativo Gubernamental (SIAG) registrados propiedad de JAPAMI uno correspondiente a los bienes muebles vigentes y el otro a los bienes muebles de baja temporal seleccionándose de este último una muestra para su verificación física por lo que el día 29 de septiembre del 2022 se realizó dicha verificación en las instalaciones de la bodega ubicada en Juan Cano esquina Avenida Independencia S/N Colonia Álvaro Obregón, revisándose que dichos bienes se encontraran debidamente etiquetados e inventariados, encontrándose observaciones mismas que se describen en el apartado correspondiente de este informe.

Asimismo, se verificó que el inventario de bienes muebles estuviera debidamente conciliado con los bienes muebles de la cédula de depreciación contable, documento que integra los importes de los bienes registrados en su sistema contable SIAC (Sistema Integral Administrativo y Comercial), encontrándose observaciones mismas que se describen en el apartado correspondiente de este informe.

- F) Nos proporcionaron el reporte de la cartera vencida de las cuentas con adeudo de agua, drenaje y saneamiento al 31 de diciembre del 2021 de la cual se verificó su antigüedad y se determinó el saldo del rezago a dicha fecha, encontrándose observaciones mismas que se describen en el apartado correspondiente de este informe.

VIII. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

1. **Observación:** Al verificar de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2021 el origen e integración de saldos del rubro de bienes muebles se nos proporcionó la balanza de comprobación por los meses de enero a diciembre del 2021 de la cual se observó que el **saldo final** del activo no circulante del mes de enero del 2021 no coincidió con el **saldo inicial** del mes de febrero 2021 resultando una diferencia de \$1,652,344.07 por lo que dicha diferencia se comentó con la Directora de Contabilidad comentándonos al respecto que nos iba a proporcionar nuevamente la balanza de comprobación por los meses de enero y febrero por lo que una vez proporcionadas se cotejaron los saldos de estas balanzas con los saldos de las primeras balanzas proporcionadas detectándose diferencias en los saldos de las cuentas que se relacionan a continuación:

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Primer Balanza de Comprobación proporcionada del mes de febrero 2021				Segunda Balanza de Comprobación proporcionada del mes de febrero 2021			
		Saldo Inicial	Cargo	Abono	Saldo Final	Saldo Inicial	Cargo	Abono	Saldo Final
12460000000000000000	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$110,473,428.95	\$1,676,096.58	\$347,539.07	\$11,801,986.46	\$112,125,773.02	\$1,676,096.58	\$347,539.07	\$113,454,330.53
12466000000000000000	Accesorios de iluminación	1,872,872.94	0.00	0.00	1,872,872.94	3,525,217.01	0.00	0.00	3,525,217.01
12466566300000000000	Equipo de generación y distribución de energía eléctrica	1,866,466.04	0.00	0.00	1,866,466.04	26,420.00	0.00	0.00	26,420.00
12466566312000000000	Departamento de gerencia operación y Mantenimiento.	1,576,939.73	0.00	0.00	1,576,939.73	3,229,283.80	0.00	0.00	3,229,283.80
124665663120033000	Departamento de gerencia de Ingeniería y Diseño	0	0.00	0.00	0.00	1,652,344.07	0.00	0.00	1,652,344.07

Lo anterior en relación a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental artículos 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 07 fracción I de la ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y 4 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, que indican:

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

Revelación Suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

Importancia Relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 109. Los servidores públicos y particulares que incurran en responsabilidad frente al Estado, serán sancionados conforme a lo siguiente:



Irapuato, 15 de noviembre de 2022.
Oficio: CM/DA/560/2022.
Sección: Dirección de Auditoría.
Asunto: **Se remite informe CM/IA/056/2022.**
Referencia: FIN_24_22

III. Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. Dichas sanciones consistirán en amonestación, suspensión, destitución e inhabilitación, así como en sanciones económicas, y deberán establecerse de acuerdo con los beneficios económicos que, en su caso, haya obtenido el responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por los actos u omisiones. La ley establecerá los procedimientos para la investigación y sanción de dichos actos u omisiones. Las faltas administrativas graves serán investigadas.

Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato

Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

Artículo 4. La autoridad municipal únicamente puede hacer lo que la ley le concede y el gobernado todo lo que ésta no le prohíbe.

Recomendación: Se solicita aclarar, atender o solventar el por qué el **saldo final** del activo no circulante del mes de enero del 2021 de la primer balanza proporcionada no coincidió con el **saldo inicial** del mes de febrero 2021 resultando una diferencia de \$1,652,344.07, asimismo se solicita aclarar, atender o solventar las diferencias detectadas en las cuentas antes observadas al cotejar los saldos de la primer balanza proporcionada del mes de febrero del 2021 contra los saldos de la segunda balanza proporcionada de dicho mes.

2. **Observación:** Para verificar de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2021 el origen e integración de saldos del rubro de bienes muebles se solicitó la balanza de comprobación del mes de diciembre del 2021, observándose que el saldo de la balanza al 31 de diciembre del 2021 de las siguientes cuentas que integran el rubro de bienes muebles no corresponde con el saldo de las cuentas de los bienes señalados en la cédula de depreciación contable.



Irapuato, 15 de noviembre de 2022.
 Oficio: CM/DA/560/2022.
 Sección: Dirección de Auditoría.
 Asunto: **Se remite informe CM/IA/056/2022.**
 Referencia: FIN_24_22

Número de Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo de la cuenta de bienes muebles en la balanza de comprobación al 31/12/21	Saldo de la cuenta de bienes muebles en la cédula de depreciación contable al 31/12/21	Diferencia
124110000000000000	Muebles de Oficina y Estantería			
124115111100001000	Consejo Directivo	\$10,207.58	\$52,236.77	-\$42,029.19
124115111110000000	Departamento de Gerencia Administrativa	597,068.57	370,163.14	226,905.43
124115111115000000	Departamento de Gerencia de Comercialización	259,274.17	154,830.55	104,443.62
124115111125000000	Departamento de Gerencia	176,281.76	111,848.03	64,433.73
124115111135000000	Departamento Planta Tratadora	439,745.91	370,231.40	69,514.51
124130000000000000	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información			
124135151100007000	Dirección de Contabilidad	\$48,917.41	\$24,145.00	\$24,772.41
124135151105003000	Dirección Jurídica	39,829.50	17,654.50	22,175.00
124135151105004000	Dirección de Comunicación Social	56,377.59	33,618.97	22,758.62
124135151110012000	Dirección de Finanzas	22,850.00	38,650.00	-15,800.00
124195191110013000	Dirección de Informática	400,148.08	230,624.41	169,523.67

Asimismo, se observó que el saldo de la balanza de comprobación al 31 de diciembre del 2021 de las siguientes cuentas que integran el rubro de depreciaciones no corresponde con la depreciación determinada según su cédula de depreciación contable.

Número de Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo de la depreciación en la balanza de comprobación al 31/12/21	Depreciación acumulada al 31/12/21 según cédula de depreciación contable al 31/12/21	Diferencia
126000000000000000	Depreciaciones, Deterioro y Amortizaciones Acumuladas de Bienes			
126305111000000000	Muebles de Oficina y Estantería	4,512,368.01	4,921,098.16	-408,730.151
126305151000000000	Computadora y Equipo Periférico	20,148,232.90	19,964,662.53	183,570.37
126305411000000000	Automóviles y Camiones	23,892,814.14	23,743,367.10	149,447.04
126305491000000000	Otro Equipo de Transporte	38,761,861.75	41,344,200.10	-2,582,338.35
126305631000000000	Maquinaria y Equipo de Construcción	5,797,831.30	6,307,772.31	-509,941.01
126305651000000000	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	1,180,217.50	1,183,391.91	-3,174.41
126305691030000000	Otros Equipos (equipo diverso)	19,933,419.05	19,939,099.36	-5,680.31
126305691038000000	Otros Equipos (medidores)	628,577.05	171,733.43	456,843.62
126305691040000000	Otros Equipos (subestaciones)	5,500,806.72	4,722,220.31	778,586.41
126305691045000000	Otros Equipos (equipo de telemetría)	3,925,729.89	3,928,194.45	-2,464.56

Lo anterior en relación a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental artículos 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 07 fracción I de la ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y 4 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, que indican:



Irapuato, 15 de noviembre de 2022.
Oficio: CM/DA/560/2022.
Sección: Dirección de Auditoría.
Asunto: **Se remite informe CM/IA/056/2022.**
Referencia: FIN_24_22

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

Revelación Suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

Importancia Relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 109. Los servidores públicos y particulares que incurran en responsabilidad frente al Estado, serán sancionados conforme a lo siguiente:

III. Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. Dichas sanciones consistirán en amonestación, suspensión, destitución e inhabilitación, así como en sanciones económicas, y deberán establecerse de acuerdo con los beneficios económicos que, en su caso, haya obtenido el responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por los actos u omisiones. La ley establecerá los procedimientos para la investigación y sanción de dichos actos u omisiones. Las faltas administrativas graves serán investigadas.

Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato

Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

Artículo 4. La autoridad municipal únicamente puede hacer lo que la ley le concede y el gobernado todo lo que ésta no le prohíbe.

Recomendación: Se solicita aclarar, atender o solventar el por qué el saldo de la balanza de comprobación al 31 de diciembre del 2021 de las cuentas observadas que integran el rubro de bienes muebles no corresponde con el saldo de las cuentas de los bienes señalados en la cédula de depreciación contable, asimismo se solicita aclarar, atender o solventar el por qué el saldo de la balanza de comprobación al 31 de diciembre del 2021 de las cuentas observadas que integran el rubro de depreciaciones no corresponde con la depreciación determinada según su cedula de depreciación contable.

3. **Observación:** Al verificar de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2021 el origen e integración de saldos del rubro Derechos a Recibir Bienes o Servicios se observó que las cuentas que se detallan a continuación traen saldos antiguos anteriores al ejercicio 2021.

FECHA INICIAL: 01/01/2018

FECHA FINAL: 05/10/2022

CUENTA: 113400082 - GONZALEZ REYNOSO VIRGILIO

CONCEPTO	FECHA	POLIZA	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
113400082001000000 - DRENAJE SANITARIO CALLE LERDO TRAMO BULEVAR ARANDAS A GALAXIA EL NARANJAL						
<i>Concepto Poliza:</i> ANTICIPO 30% DRENAJE SANITARIO CALLE LERDO BLVD ARANDAS-GALAXIA EL NARANJAL						
ANTICIPO 30% DRENAJE SANITARIO CALLE LERDO BLVD ARANDAS-GALAXIA EL NARANJAL	26/12/2018	DR-0000001012	0.00	118,905.54	0.00	118,905.54
<i>Concepto Poliza:</i> EST01 DRENAJE SANITARIO CALLE LERDO TRAMO BLVD ARANDAS A GALAXIA EL NARANJAL						
AMORT EST01 DRENAJE SANITARIO CALLE LERDO TRAMO BLVD ARANDAS A GALAXIA EL NARANJAL	01/03/2019	EG-0000000410	118,905.54	0.00	24,115.49	94,790.05
<i>Concepto Poliza:</i> PAGO DE ESTIMACION No. 2 CONTRATO JAPAMI/ODI/2018-24 OBRA: DRENAJE SANITARIO CALLE LERDO TRAMO BULEVAR ARANDAS A GALAXIA EL NARANJAL						
DRENAJE SANITARIO CALLE LERDO TRAMO BULEVAR ARANDAS A GALAXIA EL NARANJAL	15/03/2019	EG-0000000209	94,790.05	0.00	9,715.97	85,074.08



Irapuato, 15 de noviembre de 2022.
 Oficio: CM/DA/560/2022.
 Sección: Dirección de Auditoría.
 Asunto: **Se remite informe CM/IA/056/2022.**
 Referencia: FIN_24_22

FECHA INICIAL: 01/01/2018

FECHA FINAL: 06/10/2022

CUENTA: 113400204001 - JAPAMIOD202008 MURO SOBRE EL EMBOVEDADO SALIDA A P

CONCEPTO	FECHA	POLIZA	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
113400204001000000 - JAPAMIOD202008 MURO SOBRE EL EMBOVEDADO SALIDA A PUEBLO NUEVO INCLUYE BOLARDOS						
<i>Concepto Poliza:</i> PAGO DE ANTICIPO CONTRATO: MURO SOBRE EL EMBOVEDADO SALIDA A PUEBLO NUEVO (INCLUYE BOLARDOS) NO.JAPAMI/OD/2020-08 CONTRARECIBO NO.30814						
JAPAMIOD202008 MURO SOBRE EL EMBOVEDADO SALIDA A PUEBLO NUEVO INCLUYE BOLARDOS	02/04/2020	DR-0000000049	0.00	63,833.39	0.00	63,833.39
<i>Concepto Poliza:</i> PAGO DE ESTIMACION No. 1 CONTRATO JAPAMI/OD/2020-08 OBRA: MURO SOBRE EL EMBOVEDADO SALIDA A PUEBLO NUEVO (INCLUYE BOLARDOS)						
JAPAMIOD202008 MURO SOBRE EL EMBOVEDADO SALIDA A PUEBLO NUEVO INCLUYE BOLARDOS	06/05/2020	EG-0000000026	63,833.39	2,264.99	0.00	66,098.38
<i>Concepto Poliza:</i> PAGO DE ESTIMACION No. 1 CONTRATO JAPAMI/OD/2020-08 OBRA: MURO SOBRE EL EMBOVEDADO SALIDA A PUEBLO NUEVO (INCLUYE BOLARDOS)						
JAPAMIOD202008 MURO SOBRE EL EMBOVEDADO SALIDA A PUEBLO NUEVO INCLUYE BOLARDOS	06/05/2020	EG-0000000026	66,098.38	0.00	2,264.99	63,833.39
<i>Concepto Poliza:</i> PAGO DE ESTIMACION No. 1 CONTRATO JAPAMI/OD/2020-08 OBRA: MURO SOBRE EL EMBOVEDADO SALIDA A PUEBLO NUEVO (INCLUYE BOLARDOS)						
JAPAMIOD202008 MURO SOBRE EL EMBOVEDADO SALIDA A PUEBLO NUEVO INCLUYE BOLARDOS	06/05/2020	EG-0000000026	63,833.39	5,284.96	0.00	69,118.35
<i>Concepto Poliza:</i> PAGO DE ESTIMACION No. 2 CONTRATO JAPAMI/OD/2020-08 OBRA: MURO SOBRE EL EMBOVEDADO SALIDA A PUEBLO NUEVO (INCLUYE BOLARDOS)						
JAPAMIOD202008 MURO SOBRE EL EMBOVEDADO SALIDA A PUEBLO NUEVO INCLUYE BOLARDOS	08/05/2020	EG-0000000070	69,118.35	22,569.84	0.00	91,688.19
<i>Concepto Poliza:</i> PAGO DE ESTIMACION No. 2 CONTRATO JAPAMI/OD/2020-08 OBRA: MURO SOBRE EL EMBOVEDADO SALIDA A PUEBLO NUEVO (INCLUYE BOLARDOS)						
JAPAMIOD202008 MURO SOBRE EL EMBOVEDADO SALIDA A PUEBLO NUEVO INCLUYE BOLARDOS	08/05/2020	EG-0000000070	91,688.19	0.00	22,569.84	69,118.35
<i>Concepto Poliza:</i> PAGO DE ESTIMACION No. 2 CONTRATO JAPAMI/OD/2020-08 OBRA: MURO SOBRE EL EMBOVEDADO SALIDA A PUEBLO NUEVO (INCLUYE BOLARDOS)						
JAPAMIOD202008 MURO SOBRE EL EMBOVEDADO SALIDA A PUEBLO NUEVO INCLUYE BOLARDOS	08/05/2020	EG-0000000070	69,118.35	52,662.96	0.00	121,781.31
<i>Concepto Poliza:</i> PAGO DE ESTIMACION No. 3 CONTRATO JAPAMI/OD/2020-08 OBRA: MURO SOBRE EL EMBOVEDADO SALIDA A PUEBLO NUEVO (INCLUYE BOLARDOS)						
JAPAMIOD202008 MURO SOBRE EL EMBOVEDADO SALIDA A PUEBLO NUEVO INCLUYE BOLARDOS	18/05/2020	EG-0000000172	121,781.31	38,998.56	0.00	160,779.87
<i>Concepto Poliza:</i> PAGO DE ESTIMACION No. 3 CONTRATO JAPAMI/OD/2020-08 OBRA: MURO SOBRE EL EMBOVEDADO SALIDA A PUEBLO NUEVO (INCLUYE BOLARDOS)						
JAPAMIOD202008 MURO SOBRE EL EMBOVEDADO SALIDA A PUEBLO NUEVO INCLUYE BOLARDOS	18/05/2020	EG-0000000172	160,779.87	0.00	38,998.56	121,781.31
<i>Concepto Poliza:</i> PAGO DE ESTIMACION No. 3 CONTRATO JAPAMI/OD/2020-08 OBRA: MURO SOBRE EL EMBOVEDADO SALIDA A PUEBLO NUEVO (INCLUYE BOLARDOS)						
JAPAMIOD202008 MURO SOBRE EL EMBOVEDADO SALIDA A PUEBLO NUEVO INCLUYE BOLARDOS	18/05/2020	EG-0000000172	121,781.31	69,721.33	0.00	191,502.64



Irapuato, 15 de noviembre de 2022.
 Oficio: CM/DA/560/2022.
 Sección: Dirección de Auditoría.
 Asunto: **Se remite informe CM/IA/056/2022.**
 Referencia: FIN_24_22

FECHA INICIAL: 01/01/2018

FECHA FINAL: 06/10/2022

CUENTA: 113400210001 - JAPAMISROP202001 ELABORACION DEL PDI PARA LA JAPAMI E

CONCEPTO	FECHA	POLIZA	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
113400210001000000 - JAPAMISROP202001 ELABORACION DEL PDI PARA LA JAPAMI EJERCICIO FISCAL 2020 ACTUALIZACION						
<i>Concepto Poliza:</i> PAGO DE ANTICIPO CONTRATO: ELABORACION DEL PDI PARA LA JAPAMI EJERCICIO FISCAL 2020 NO.JAPAMI/SROP/2020-01 CONTRARECIBO NO.32121						
JAPAMISROP202001 ELABORACION DEL PDI PARA LA JAPAMI EJERCICIO FISCAL 2020 ACTUALIZACION	03/09/2020	DR-0000000075	0.00	129,310.35	0.00	129,310.35
<i>Concepto Poliza:</i> PAGO DE ESTIMACION No. 1 CONTRATO JAPAMI/SROP/2020-01 OBRA: ELABORACION DEL PDI PARA LA JAPAMI EJERCICIO FISCAL 2020						
JAPAMISROP202001 ELABORACION DEL PDI PARA LA JAPAMI EJERCICIO FISCAL 2020 ACTUALIZACION	13/11/2020	EG-0000000155	129,310.35	92,622.45	0.00	221,932.80
<i>Concepto Poliza:</i> PAGO DE ESTIMACION No. 1 CONTRATO JAPAMI/SROP/2020-01 OBRA: ELABORACION DEL PDI PARA LA JAPAMI EJERCICIO FISCAL 2020						
JAPAMISROP202001 ELABORACION DEL PDI PARA LA JAPAMI EJERCICIO FISCAL 2020 ACTUALIZACION	13/11/2020	EG-0000000155	221,932.80	0.00	92,622.45	129,310.35
<i>Concepto Poliza:</i> PAGO DE ESTIMACION No. 1 CONTRATO JAPAMI/SROP/2020-01 OBRA: ELABORACION DEL PDI PARA LA JAPAMI EJERCICIO FISCAL 2020						
JAPAMISROP202001 ELABORACION DEL PDI PARA LA JAPAMI EJERCICIO FISCAL 2020 ACTUALIZACION	13/11/2020	EG-0000000155	129,310.35	216,119.05	0.00	345,429.40

Lo anterior en relación a los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 07 fracción I de la ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y 4 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, que indican:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 109. Los servidores públicos y particulares que incurran en responsabilidad frente al Estado, serán sancionados conforme a lo siguiente:

III. Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. Dichas sanciones consistirán en amonestación, suspensión, destitución e inhabilitación, así como en sanciones económicas, y deberán establecerse de acuerdo con los beneficios económicos que, en su caso, haya obtenido el responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por los actos u omisiones. La ley establecerá los procedimientos para la investigación y sanción de dichos actos u omisiones. Las faltas administrativas graves serán investigadas.



Irapuato, 15 de noviembre de 2022.
Oficio: CM/DA/560/2022.
Sección: Dirección de Auditoría.
Asunto: **Se remite informe CM/IA/056/2022.**
Referencia: FIN_24_22

Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato

Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

Artículo 4. La autoridad municipal únicamente puede hacer lo que la ley le concede y el gobernado todo lo que ésta no le prohíbe.

Recomendación: Se solicita aclarar, atender o solventar el por qué las cuentas observadas traen saldos antiguos anteriores al ejercicio 2021, informando a este Órgano Interno de Control las acciones que se hayan emprendido hasta su recuperación.

4. **Observación:** Al verificar las conciliaciones bancarias al mes de diciembre del 2021 se detectaron saldos sin conciliar (depósitos no identificados) mismos que son registrados en la cuenta de otros ingresos, de los cuales al cuestionarle a la Directora de Contabilidad, Marisol del Carmen Muñoz Vega si los mismos están facturados nos comentó que no son facturados.

Nombre Cuenta	Concepto	Fecha	Tipo de Póliza	No. Póliza	Ingreso
Otros Ingresos	Registro por depuración bancaria mes de enero	29/01/2021	D	000000522	\$38,206.92
Otros Ingresos	Registro por depuración bancaria mes de febrero	26/02/2021	D	000000769	4,467.00
Otros Ingresos	Registro por Depuración bancaria mes de marzo	19/03/2021	D	000000772	2,567.85
Otros Ingresos	Registro por depuración bancaria mes de abril	30/04/2021	D	000000779	11,030.00
Otros Ingresos	Registro por depuración bancaria mes mayo	31/05/2021	D	000001078	1,442.15
Otros Ingresos	Registro por depuración bancaria mes de junio	30/06/2021	D	000001206	3,173.11
Otros Ingresos	Registro por depuración bancaria mes de julio	30/07/2021	D	000001218	6,258.00
Otros Ingresos	Registro por depuración bancaria mes de agosto	31/08/2021	D	000001052	8,358.03
Otros Ingresos	Registro por depuración bancaria mes de septiembre	30/09/2021	D	000001021	20,370.34
Otros Ingresos	Registro por depuración bancaria mes de octubre	29/10/2021	D	000000726	8,720.88
Otros Ingresos	Registro por depuración Bancaria mes de noviembre	30/11/2021	D	000000864	989.39
Otros Ingresos	Registro por depuración Bancaria me de diciembre	31/12/2021	D	000000974	4,505.93
Total de enero a diciembre					\$110,089.60



Irapuato, 15 de noviembre de 2022.
Oficio: CM/DA/560/2022.
Sección: Dirección de Auditoría.
Asunto: **Se remite informe CM/IA/056/2022.**
Referencia: FIN_24_22

Lo anterior en relación a los artículos 29 del Código Fiscal de la Federación, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 07 fracción I de la ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y 4 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, que indican:

Código Fiscal de la Federación

Artículo 29. Cuando las leyes fiscales establezcan la obligación de expedir comprobantes fiscales por los actos o actividades que realicen, por los ingresos que se perciban o por las retenciones de contribuciones que efectúen, los contribuyentes deberán emitirlos mediante documentos digitales a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria. Las personas que adquieran bienes, disfruten de sus uso o goce temporal, reciban servicios, realicen pagos parciales o diferidos que liquidan saldos de comprobantes fiscales digitales por Internet o aquéllas a las que les hubieren retenido contribuciones deberán solicitar el comprobante fiscal digital por internet respectivo. Los contribuyentes que exporten mercancía que no sean objeto de enajenación o cuya enajenación sea a título gratuito, deberán expedir el comprobante fiscal digital por Internet que apare la operación.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 109. Los servidores públicos y particulares que incurran en responsabilidad frente al Estado, serán sancionados conforme a lo siguiente:

III. Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. Dichas sanciones consistirán en amonestación, suspensión, destitución e inhabilitación, así como en sanciones económicas, y deberán establecerse de acuerdo con los beneficios económicos que, en su caso, haya obtenido el responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por los actos u omisiones. La ley establecerá los procedimientos para la investigación y sanción de dichos actos u omisiones. Las faltas administrativas graves serán investigadas.

Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato

Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

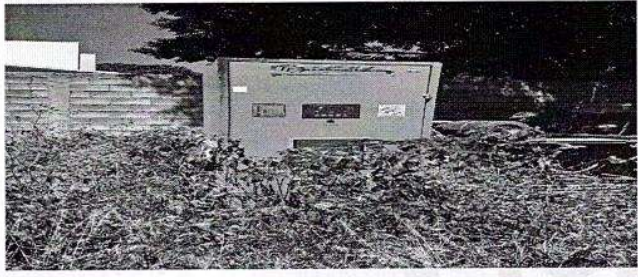
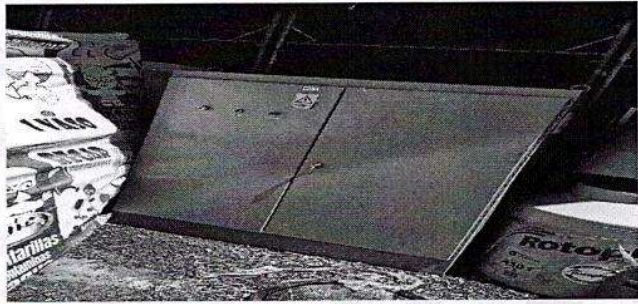

I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;


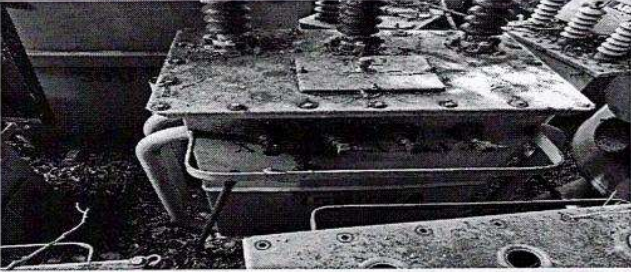
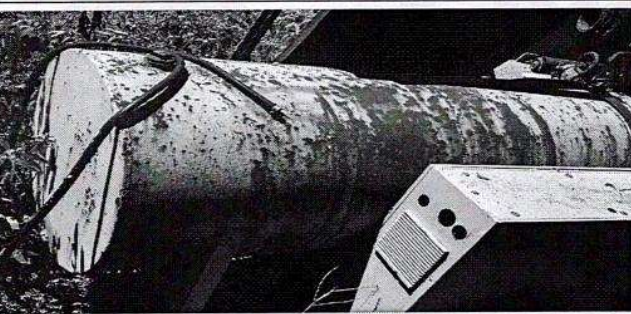

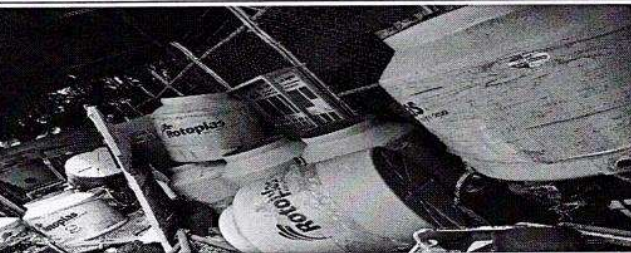
Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

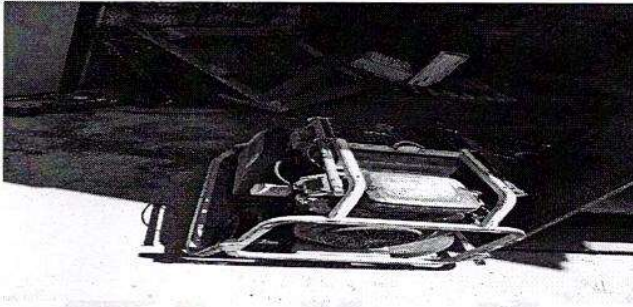




Artículo 4. La autoridad municipal únicamente puede hacer lo que la ley le concede y el gobernado todo lo que ésta no le prohíbe.

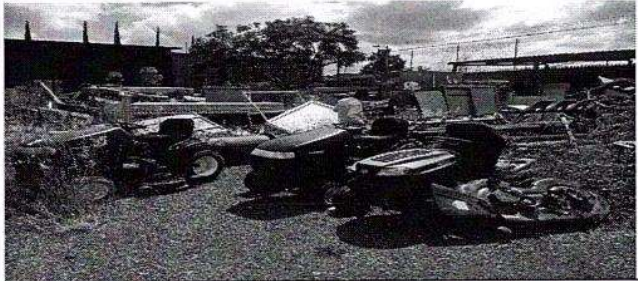
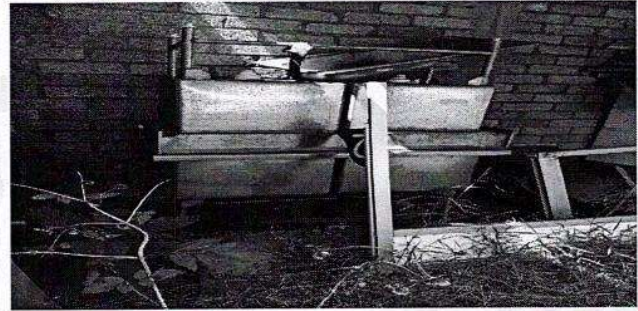

Recomendación: Se solicita aclarar, atender o solventar el por qué los ingresos por la cantidad de \$110,089.60 antes relacionados no fueron facturados, recomendándole que todos los ingresos que perciba la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato sean facturados para no hacerse acreedores de una sanción por parte del Órgano Fiscalizador (SAT).

5. **Observación:** Al realizar la inspección física de los bienes muebles que se encuentran en la Bodega ubicada en Juan Cano esquina Av. Independencia S/N, Col Álvaro Obregón se observaron los siguientes bienes los cuales no se encuentran registrados contablemente ni en el listado de bienes muebles del Sistema Integral Administrativo Gubernamental (SIAG) de la Dirección de Control Patrimonial, mismos que tampoco están etiquetados.

Cantidad	Descripción	Evidencia
1	Centro de carga nuevo color gris de 440 volts	
1	Centro de carga nuevo color beige grande de 440 volts	
6	Tanques en buen estado en color azul tipo reactor dos grandes y cuatro chicos	

Cantidad	Descripción	Evidencia
1	Motor para cárcamo en color gris con dos baterías grandes (si funciona)	
1	Un Transformador en mal estado y sin funcionar grande color gris Seis chicos y tres medianos	
1	Tanque de metal en mal estado de una capacidad de 1000 lts para almacenar diésel en color amarillo	
1	Motor para cárcamo en color verde (no funciona)	
13	Tinacos Rotoplas nuevos en color beige con una capacidad de 450 lts nuevos	

Cantidad	Descripción	Evidencia
1	Generador de corriente funciona con gasolina (no funciona)	
1	Compresor grande con motor de 12 hp en color azul (sí funciona)	
3	Lavamanos portátiles en buen estado de acero inoxidable	
1	Frigobar en buen estado marca general electric de color gris de acero inoxidable	
1	Cisterna azul nueva con una capacidad de 10,000 lts de agua nueva	

Cantidad	Descripción	Evidencia
5	Tractores marca crafman en color rojo y negro para cortar césped (no funcionan)	
2	Fregaderos de acero inoxidable en buen estado de 2 mts x 90 cm	
1	Aplanadora manual en color amarillo (no funciona)	

Lo anterior en relación al numeral D.1.1. Alta, Verificación y Registro de Bienes Muebles en el Inventario del acuerdo de la CONAC por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos (NOR-01_13_004) y los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 07 fracción I de la ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y 4 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, que indican:

Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos

D.1.1. Alta, Verificación y Registro de Bienes Muebles en el Inventario

Como se ha señalado, previamente el alta de bienes en el inventario es simultánea con la recepción definitiva del bien.



Irapuato, 15 de noviembre de 2022.
Oficio: CM/DA/560/2022.
Sección: Dirección de Auditoría.
Asunto: **Se remite informe CM/IA/056/2022.**
Referencia: FIN_24_22

Los motivos de las altas pueden ser:

- 1) Compra;
- 2) Donación,
- 3) Transferencia y comodato; o
- 4) Verificación de inventarios

Verificando que el bien cumple las condiciones técnicas requeridas al momento de la adquisición. Para ello debe generarse los números de inventario, rotularse y elaborar el resguardo.

Deberá asignarse destino al bien, identificando al responsable de su custodia, quien tendrá el cargo patrimonial por su tenencia.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 109. Los servidores públicos y particulares que incurran en responsabilidad frente al Estado, serán sancionados conforme a lo siguiente:

III. Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. Dichas sanciones consistirán en amonestación, suspensión, destitución e inhabilitación, así como en sanciones económicas, y deberán establecerse de acuerdo con los beneficios económicos que, en su caso, haya obtenido el responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por los actos u omisiones. La ley establecerá los procedimientos para la investigación y sanción de dichos actos u omisiones. Las faltas administrativas graves serán investigadas.

Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato

Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

Artículo 4. La autoridad municipal únicamente puede hacer lo que la ley le concede y el gobernado todo lo que ésta no le prohíbe.

Recomendación: Se solicita se realicen los registros para dar de alta en el listado de bienes muebles del Sistema Integral Administrativo Gubernamental de los bienes observados conforme al numeral D.1.1. Alta, Verificación y Registro de Bienes Muebles en el Inventario del acuerdo de la CONAC por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos (NOR-01_13_004).

6. **Observación:** Al verificar de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2021 el origen e integración de saldos del rubro de bienes muebles se observó que no se encuentra conciliado el inventario de bienes muebles del Sistema Integral Administrativo Gubernamental (SIAG) de la Dirección de Control Patrimonial con los bienes muebles de la cédula de depreciación contable, documento que integra los importes de los bienes registrados en su sistema contable SIAC (Sistema Integral Administrativo y Contable) mediante el cual determinan la depreciación, relacionándose a continuación entre otros, algunos bienes muebles los cuales no se encontraron en dicha cédula de depreciación:

Bienes vigentes en el Sistema Integral Administrativo Gubernamental (SIAG) de la Dirección de Control Patrimonial

No. Inventario	Descripción del bien	No. Factura	Fecha de adquisición	Valor Inicial	Resguardante
OO00282	Mesa	S/F	08/05/09	1,100.00	García Juárez Claudia Jessica
OÑ00608	Silla	S/F	11/09/09	200.00	Ramírez Rosales Brenda Fabiola
OÑ00610	Silla	S/F	13/09/09	200.00	Ramírez Rosales Brenda Fabiola
OE00348	Escritorio	S/F	08/05/09	3,023.47	García Juárez Claudia Jessica
OÑ00614	Silla	S/F	19/01/09	200.00	García Esparza José Antonio
OÑ00615	Silla	S/F	22/01/09	200.00	García Juárez Claudia Jessica
OÑ00616	Silla	S/F	23/01/09	200.00	García Juárez Claudia Jessica
OÑ00617	Silla	S/F	24/01/09	200.00	García Juárez Claudia Jessica
OJ00250	Librero	S/F	08/05/09	2,600.00	Pérez Rabia Ashley Vanessa
OA00275	Archivero metálico 2 gavietas	S/F	21/08/08	496.11	Aguilera Sandoval Marco Antonio
OQ00013	Credenza horizontal con cristal	S/F	01/01/08	1.00	López Navarro Juan Carlos
OQ00205	Credenza para escritorio	S/F	01/01/08	1.00	Maciel Fernández Ana Virginia
OA00063	Archivero 4 gavetas	S/F	06/06/01	1.00	Pérez Rabia Ashley Vanessa
OA00264	Archivero 2 gavetas metálico	S/F	01/01/08	1.00	Cortes Martínez Angelica Susana
OE00002	Escritorio	S/F	01/01/08	1.00	González Oropeza Diego
OJ00001	Librero archivero rojo	S/F	01/01/08	1.00	Flores Rodríguez José Francisco
OJ00004	Librero archivero	S/F	01/01/08	1.00	Cazares Mosqueda Paulina
OJ00008	Librero color verde	S/F	01/01/08	1.00	Cortes Martínez Angelica Susana
OE00061	Escritorio	S/F	01/01/08	1.00	Casullas López Eduardo
OA00284	Archivero	S/F	01/01/08	1.00	Martínez González Rubén Darío
OJ00007	Libreo archivero	S/F	01/01/08	1.00	Fonseca Nicasio Cayetano
OÑ00463	Silla de visita respaldo bajo	S/F	01/02/10	1.00	Fonseca Nicasio Cayetano
OJ00215	Libreo archivero	S/F	01/01/08	5,100.00	Fonseca Nicasio Cayetano
OQ00222	Credenza	S/F	01/01/08	1.00	Fonseca Nicasio Cayetano
OO00062	Mesa para computadora	S/F	01/01/03	1,191.84	González Oropeza Diego
OO00223	Credenza Horizontal	S/F	01/01/08	1.00	Moncada Soto María Guadalupe
OJ00010	Libreo archivero	S/F	01/01/08	1.00	Muños Vega Marisol del Carmen
OJ00011	Libreo archivero	S/F	01/01/08	1.00	Muños Vega Marisol del Carmen
OO00017	Mesa para impresora	S/F	01/01/08	1.00	Zavala Rodríguez Ana Elizabeth

No. Inventario	Descripción del bien	No. Factura	Fecha de adquisición	Valor Inicial	Resguardante
OA00283	Archivero metálico 2 gavetas	S/F	01/01/08	496.11	Morales Rosales Liliana Patricia
OE00054	Escritorio	S/F	01/01/08	1.00	Núñez Delgado Salvador
OE00245	Escritorio	S/F	03/09/03	3,050.91	Jasso Segoviano José Ernesto
OA00266	Archivero metálico 2 gavetas	S/F	01/01/08	1.00	Cortes Martínez Angelica Susana
OA00267	Archivero metálico 2 gavetas	S/F	01/01/08	1.00	Cabello Ortiz Claudia Julia
OA00304	Archivero 4 gavetas	S/F	19/01/05	1,969.11	Rangel Rangel Héctor Arturo
OW00015	Mueble sala dos plazas	S/F	01/01/08	1.00	Resendiz Herrera Carlos Daniel
OA00265	Archivero metálico 2 gavetas	S/F	01/01/08	1.00	Ruiz Baeza Gerardo
OA00049	Archivero 4 gavetas	S/F	27/06/21	1.00	Medina Landeros Margarita
OE00002	Escritorio Secretarial	S/F	01/01/08	1.00	Juárez Padilla Gerardo
OA00007	Archivero 2 gavetas	S/F	01/01/08	1.00	Olmos Medina Sandra
OA00281	Archivero 2 gavetas	S/F	01/01/08	496.11	Sánchez Juárez Roberto
OA00280	Archivero 2 gavetas	S/F	01/01/08	496.11	Ramírez Pelagio Alma Leticia
OA00282	Archivero 2 gavetas	S/F	01/01/08	496.00	Bravo Serrano Ma. Mercedes
OO00044	Mesa para impresora	S/F	01/01/08	1,904.55	López Beltrán Jesús Eduardo
OQ00218	Credenza	S/F	01/08/08	1.00	Moncada Soto María Guadalupe
OO00083	Mesa para maquina	S/F	02/01/08	207.86	Zavala Barroso Marisol
OJ00003	Librero Horizontal	S/F	02/01/03	1.00	López Navarro Juan Carlos
OE00065	Escritorio secretarial	S/F	02/01/03	1.00	López Navarro Juan Carlos
OW00052	Sillón ejecutivo	S/F	01/01/03	1.00	López Navarro Juan Carlos
OA00004	Archivero 2 gavetas	S/F	02/01/03	1.00	Venegas Beltrán Verónica
OQ00001	Credenza	S/F	02/01/03	1.00	Hernández García Elías
OJ00017	Libreo archivero	S/F	02/01/03	1.00	Trujillo Vidal Jorge Alejandro
OQ00211	Credenza	S/F	09/09/03	1.00	Alanís Barroso Miguel
OA00020	Archivero 4 gavetas	S/F	02/01/03	1,670.00	Valdez Rodríguez Noemi
OQ00212	Credenza	S/F	09/09/03	1.00	Venegas Beltrán Verónica
OJ00020	Librero Archivero	S/F	09/09/09	1.00	Muñoz Vega Marisol del Carmen
OQ00209	Credenza	S/F	09/09/09	1.00	Rangel Villegas Armando
OQ00207	Credenza	S/F	01/01/08	1.00	Lara Lona José
OE00014	Escritorio	S/F	02/01/03	1.00	Daniel Vital Arturo
OE00016	Escritorio gris con negro	S/F	02/01/03	1.00	Roque Vázquez Joel Alejandro
OQ00002	Credenza	S/F	01/01/03	1.00	Mendiola Amador Daniel
OÑ00234	Silla Secretarial	S/F	09/09/03	583.00	Castañeda Martínez Mario
OJ000002	Libreo archivero	S/F	02/01/03	2,970.00	García Gutiérrez Roberto Carlos
OQ00208	Credenza	S/F	09/09/03	1.00	García Gutiérrez Roberto Carlos
OA00006	Archivero metálico 3 gavetas	S/F	02/01/03	2,615.71	Pérez Rabia Ashley Vanessa
OA00007	Archivero metálico 4 gavetas	S/F	02/01/03	1,500.00	Pérez Rabia Ashley Vanessa
JAPOA-10	Archivero metálico 4 gavetas	S/F	02/01/03	1,500.00	Pérez Rabia Ashley Vanessa
JAPOA-11	Archivero metálico 4 gavetas	S/F	02/01/03	1,500.00	Pérez Rabia Ashley Vanessa
OA00012	Archivero metálico 3 gavetas	S/F	02/01/03	2,615.71	Pérez Rabia Ashley Vanessa
OA00001	Archivero metálico 4 gavetas	S/F	02/01/03	1.00	Islas Arredondo Selene Karina
OQ00008	Credenza	S/F	09/09/03	1.00	Pérez Vera Martha Guillermina
OJ00203	Librero archivero	S/F	09/09/03	1.00	Almaraz Moreno Hugo
OO00025	Mesa rectangular sala de junta	S/F	02/01/03	1.00	Almaraz Moreno Hugo
OQ00206	Credenza	S/F	09/09/03	1.00	Almaraz Moreno Hugo
OA00321	Librero	S/F	02/01/03	600.00	Pérez Rabia Ashley Vanessa
CA00205	Libreo archivero	S/F	09/09/03	1.00	Orozco Covarrubias Encarnación

Irapuato, 15 de noviembre de 2022.

Oficio: CM/DA/560/2022.

Sección: Dirección de Auditoría.

Asunto: **Se remite informe CM/IA/056/2022.**

Referencia: FIN_24_22



No. Inventario	Descripción del bien	No. Factura	Fecha de adquisición	Valor Inicial	Resguardante
OO00238	Mesa rectangular grande	S/F	02/01/03	2,000.00	Centeno Gutiérrez Víctor Manuel
OQ00216	Credenza	S/F	09/09/03	1.00	Orozco Covarrubias Encarnación
OO00257	Mesa para maquina de escribir	S/F	02/01/03	1.00	Pérez Vera Martha Guillermina
OO00260	Mesa rectangular	S/F	02/01/03	991.10	Olmos Medina Sandra
OA00272	Archivero 2 gavetas	S/F	02/01/03	1.00	Trujillo Vidal Jorge Alejandro
OE00068	Escritorio secretarial	S/F	02/01/03	1,500.00	Roque Vázquez Joel Alejandro
OQ00025	Credenza	S/F	01/01/03	1.00	Juárez Padilla Gerardo
OA00279	Archivero 2 gavetas	S/F	02/01/03	1.00	Ramos Morales Juan Carlos
OA00273	Archivero 2 gavetas	S/F	02/01/03	496.11	Juárez Padilla Omar
OA00274	Archivero 2 gavetas	S/F	02/01/03	1.00	Zarate Rivera Víctor Hugo
OA00270	Archivero 2 gavetas	S/F	02/01/03	1.00	Castillo Mares Cristóbal
OA00276	Archivero 2 gavetas	S/F	02/01/03	419.00	Jaime Vázquez Yessenia
OA00287	Archivero 2 gavetas	S/F	02/01/03	1.00	Rico Hernández Ma. Guadalupe
OÑ00229	Silla secretarial	S/F	02/01/03	1,070.58	Palacios Rivera Imelda
OA00290	Archivero 2 gavetas	S/F	02/01/03	496.11	Palacios Rivera Imelda
OÑ00215	Silla secretarial	S/F	09/09/03	583.00	Mejía Medrano Roberto Carlos
OO00051	Mesa para impresora	S/F	02/01/03	1.00	Palacios Rivera Imelda
OA00286	Archivero 2 gavetas	S/F	02/01/03	1.00	Hernández Aguirre Blanca Isabel
OA00285	Archivero 2 gavetas	S/F	02/01/03	1.00	Palacios Rivera Imelda
OA00288	Archivero 2 gavetas	S/F	02/01/03	605.00	Rico Hernández Ma. Guadalupe
OE00131	Escritorio formaica	S/F	09/09/03	1,150.00	González Oropeza Diego
OE00008	Escritorio secretarial	S/F	02/01/03	1.00	Roque Vázquez Joel Alejandro
OO00022	Mesa para impresora	S/F	02/01/03	250.00	Negrete Herrera Aide Magaly
OE00053	Escritorio de madera	S/F	02/01/03	1.00	Mejía García Luisa Fernanda
OJ00022	Libreo archivero	S/F	02/01/03	1.00	Fonseca Nicasio Cayetano
OO00040	Mesa para computadora	S/F	02/01/03	1,191.84	Cárdenas Guevara María
OQ00021	Credenza	S/F	02/01/03	1.00	Muñoz Vega Marisol del Carmen
OW00020	Sillón ejecutivo	S/F	02/01/03	661.98	López Aguirre Julio Cesar
OA00033	Archivero 4 gavetas	S/F	02/06/99	1,250.00	González Oropeza Diego
OO00045	Mesa	S/F	02/01/03	133.40	García Gutiérrez Roberto Carlos
OO0013	Mesa para máquina de escribir	S/F	01/08/91	207.86	Flores Gómez Andréi
OA00100	Archivero 4 gavetas	S/F	02/01/03	1,100.00	Flores Reséndiz Juana Isela
OO00079	Mesa para impresora	S/F	02/01/03	231.15	Solís Gámez Francisco Javier
OA00043	Archivero 4 gavetas	S/F	02/01/03	1,100.00	Hernández Pérez Gustavo
OJ00204	Librero archivero	S/F	03/09/03	1.00	Arredondo García Maricela
OQ00030	Credenza para copiadora	S/F	28/09/04	860.00	Vázquez Piña Martha Cristina
OO00053	Mesa chica para proyector	S/F	02/01/03	133.40	Cazares Mosqueda Paulina
OQ00214	Credenza con 4 cajones	S/F	01/01/03	1.00	Medina Jiménez Sanjuana
OLL00218	Gabinete	S/F	13/04/05	1.00	Pérez Rabia Ashley Vanessa
OE00244	Escritorio secretarial	S/F	03/09/03	2,027.83	Centeno Gutiérrez Víctor Manuel
OQ00215	Credenza	S/F	01/01/08	1.00	Romero Díaz María Jenifer
OW00046	Sillón ejecutivo pliana negro	S/F	02/01/03	661.98	Castro Serrano Oscar Enrique
OÑ00208	Silla secretarial pliana negra	S/F	02/01/03	1.00	Sánchez Ramos Rosa Isela
OJ00014	Librero archivero	S/F	02/01/03	1.00	Núñez Delgado Salvador
OÑ00232	Silla para sala de juntas	S/F	01/01/08	1.00	Muñoz Vega Eduardo Miguel
OCH00228	Módulo de recepción	S/F	02/01/03	8,723.55	Alcántara Cisneros Fernando
OO00021	Libreo archivero	S/F	02/01/03	1.00	Romero Díaz María Jenifer

No. Inventario	Descripción del bien	No. Factura	Fecha de adquisición	Valor Inicial	Resguardante
OJ00023	Librero archivero	S/F	02/01/03	1.00	Romero Díaz María Jenifer
OA00325	Archivero 2 gavetas	S/F	02/01/03	1,231.03	Sosa Yopez Pilar Lizeth
OJ00201	Librero archivero	S/F	02/01/03	1.00	Hernández Hinojosa Cristina
O-239	Mesa redonda	S/F	01/01/08	1.00	Albert Aguilera Ernesto Assael
OV00053	Vitrina recta para bandera	S/F	01/01/08	3,500.00	Pacheco López Eric
ON00528	Silla secretarial	S/F	01/01/09	685.65	Belmonte Silva Cynthia
OA00055	Archivero 4 gavetas	S/F	01/01/09	1,200.00	Palacios Rivera Imelda
OJ00019	Librero Horizontal	S/F	02/01/03	1.00	Resendiz Herrera Carlos Daniel
OA00051	Archivero metálico 4 gavetas	S/F	02/01/03	1.00	Iturriaga Ríos José Juan
OQ00018	Credenza	S/F	02/01/03	1.00	Estrada Martínez Yaneth Viridiana
OO00023	Mesa rectangular sala juntas	S/F	02/01/03	1.00	Almaraz Moreno Hugo
ON00239	Silla secretarial	S/F	02/01/03	583.00	Castañeda Martínez Mario
OA00268	Archivero 4 gavetas	S/F	02/01/03	2,425.00	Pérez Rabia Ashley Vanessa
OA00041	Archivero metálico 4 gavetas	S/F	12/07/10	1.00	Medina Landeros Margarita
OW00030	Silla de visita con brazos	S/F	02/01/03	1.00	Porras Alarzon Porfirio Rafael
OW00031	Silla de visita con brazos	S/F	02/01/03	1.00	Porras Alarzon Porfirio Rafael
OA00099	Archivero 3 gavetas	S/F	02/01/03	1.00	Hernández Hinojosa Cristina
OE00170	Escritorio formaica 1.20x70	S/F	02/01/03	1.00	Rivera Lara Roberto
OA00277	Archivero 2 gavetas	S/F	02/01/03	496.11	Vázquez Piña Martha Cristina
OA00278	Archivero metálico 2 gavetas	S/F	02/01/03	850.00	Centeno Gutiérrez Víctor Manuel
OA00291	Archivero metálico 2 gavetas	S/F	13/07/10	1.00	Arévalo Estrella Ma. Angelica
ON00231	Silla para sala de juntas	S/F	15/04/02	491.40	Guerrero González Isaac Faustino
ON00233	Silla para sala de juntas	S/F	15/04/02	491.40	Muñoz Vega Eduardo Miguel
OA00034	Archivero 4 gavetas	S/F	04/08/10	1.00	García Juárez Claudia Jessica
OE00041	Escritorio secretarial	S/F	27/08/10	1.00	Juárez Padilla Gerardo
OJ00024	Librero horizontal	S/F	14/06/11	1.00	López Navarro Juan Carlos
OW00293	Sillón ejecutivo respaldo alto	S/F	14/06/11	1.00	García Juárez Claudia Jessica
ON00228	Silla para sala de juntas	S/F	15/04/02	491.40	Muñoz Vega Eduardo Miguel
OJ00000	Libreo archivero	S/F	15/06/11	1.00	Muñoz Vega Eduardo Miguel
OO00000	Mesa para copiadora	S/F	15/06/11	1.00	Muñoz Vega Eduardo Miguel

Bienes de baja temporal en el Sistema Integral Administrativo Gubernamental (SIAG) de la Dirección de Control Patrimonial

No. Inventario	Descripción del bien	No. Factura	Fecha de adquisición	Valor Inicial	Resguardante
OO00281	Mesa	S/F	01/01/09	4,062.15	Chávez Jáuregui Marlene
ON00601	Silla	S/F	02/01/09	200.00	Chávez Jáuregui Marlene
ON00602	Silla	S/F	03/01/09	200.00	Chávez Jáuregui Marlene
ON00603	Silla	S/F	04/01/09	200.00	Chávez Jáuregui Marlene
ON00604	Silla	S/F	05/01/09	200.00	Chávez Jáuregui Marlene
ON00605	Silla	S/F	06/01/09	200.00	Chávez Jáuregui Marlene
ON00606	Silla	S/F	07/01/09	200.00	Chávez Jáuregui Marlene
OJ00249	Librero	S/F	08/01/09	2,000.00	Chávez Jáuregui Marlene
ON00607	Silla	S/F	10/01/09	200.00	Chávez Jáuregui Marlene
ON00609	Silla	S/F	12/01/09	200.00	Fuentes Pérez Francisco
ON00611	Silla	S/F	15/01/09	200.00	Chávez Jáuregui Marlene
OE00349	Escritorio	S/F	08/05/09	3,023.47	Chávez Jáuregui Marlene

No. Inventario	Descripción del bien	No. Factura	Fecha de adquisición	Valor Inicial	Resguardante
OÑ00612	Silla	S/F	17/01/09	200.00	Chávez Jáuregui Marlene
OÑ00613	Silla	S/F	18/01/09	200.00	Chávez Jáuregui Marlene
OE00351	Escritorio	S/F	08/01/09	200.00	Chávez Jáuregui Marlene
CH-0238	Modulo central	0007	26/02/09	5,600.00	Chávez Jáuregui Marlene
OW00018	Sillón de visita	S/F	01/01/08	1.00	González Cuevas Roberto
OÑ00263	Silla plástico infantil	S/F	01/01/08	1.00	Cortes Martínez Angélica Susana
OÑ00258	Silla plástico infantil	S/F	01/01/08	0.00	Zavala Procel Ma. de Lourdes
S/N	Silla plástico infantil	S/F	01/01/08	0.00	Moreno Martínez Angelina
S/N	Silla plástico infantil	S/F	01/01/08	0.00	Moreno Martínez Angelina
S/N	Silla plástico infantil	S/F	01/01/08	1.00	Moreno Martínez Angelina
S/N	Silla plástico infantil	S/F	01/01/08	1.00	Cortes Martínez Angélica Susana
OO00005	Mesa para computadora	S/F	01/01/08	0.00	Franco Vargas J. Jesús
OO00016	Mesa para computadora	S/F	01/01/08	1.00	Cortes Martínez Angélica Susana
OÑ00248	Silla plástico infantil	S/F	01/01/08	1.00	Cortes Martínez Angélica Susana
OÑ00249	Silla plástico infantil	S/F	01/01/08	1.00	Cortes Martínez Angélica Susana
OÑ00093	Silla apilable	S/F	01/01/08	1.00	González Cuevas Roberto
OÑ00094	Silla apilable	S/F	01/01/08	1.00	González Cuevas Roberto
OO00061	Mesa para impresora	S/F	01/01/08	1.00	González Cuevas Roberto
OQ00201	Credenza	S/F	01/01/08	1.00	González Cuevas Roberto
OE00036	Escritorio secretarial	S/F	02/01/03	1,500.00	Sotomayor Gallaga José Salvador
OÑ00028	Silla secretarial	S/F	01/01/08	0.00	Castro Hernández Roberto
OÑ00050	Silla apilable	S/F	01/01/08	188.00	Franco Vargas J. Jesús
OÑ00080	Silla secretarial	S/F	01/01/08	0.00	Zavala Procel Ma. De Lourdes
OW00001	Sillón respaldo alto	S/F	28/02/05	661.98	González Guevara Víctor Manuel
OW00049	Silla secretarial	S/F	22/02/10	385.21	García García Rafael
OJ00004	Librero archivero vertical	S/F	01/01/08	1.00	Alanís Barroso Miguel
OJ00028	Librero archivero	S/F	01/01/08	1.00	Hernández Alfaro Karina María
OJ00029	Librero archivero	S/F	01/01/08	1.00	Hernández Alfaro Karina María
OW00022	Sillón de visita	S/F	01/01/08	1.00	González Cuevas Roberto
OW00312	Sillón ejecutivo respaldo medio	S/F	01/01/08	1.00	Barajas Zepeda Ma del Carmen
OW00016	Mueble sala tres plazas	S/F	01/01/08	1.00	Caudillo Laguna Juan
OÑ00014	Silla apilable	S/F	02/01/01	188.00	Caudillo Laguna Juan
OÑ00018	Silla apilable	S/F	02/01/01	1.00	Caudillo Laguna Juan
OÑ00051	Silla apilable	S/F	02/01/01	185.00	Vidal Martínez Edgar Eduardo
OÑ00054	Silla apilable	S/F	02/01/01	1.00	Caudillo Laguna Juan
OÑ00056	Silla apilable	S/F	02/01/01	1.00	Caudillo Laguna Juan
OÑ00057	Silla apilable	S/F	02/01/01	188.00	Zavala Procel Ma. De Lourdes
OÑ00058	Silla apilable	S/F	02/01/01	1.00	Caudillo Laguna Juan
OÑ00060	Silla apilable	S/F	02/01/01	1.00	Franco Vargas J. Jesús
OÑ00072	Silla apilable	S/F	02/01/01	1.00	Caudillo Laguna Juan
OÑ00074	Silla apilable	S/F	02/01/01	1.00	Caudillo Laguna Juan
OÑ00103	Silla apilable	S/F	09/05/00	215.00	Franco Vargas J. Jesús
OÑ00128	Silla apilable	S/F	06/06/01	210.00	Chávez Jáuregui Marlene
OÑ00244	Silla apilable	S/F	21/01/08	185.00	Vidal Martínez Edgar Eduardo
OÑ00528	Silla secretarial	S/F	01/01/08	1.00	Hernández Torres Guadalupe
ON00008	Silla apilable	S/F	01/01/08	0.00	Vidal Martínez Edgar Eduardo
ON00204	Silla secretarial	S/F	01/01/08	0.00	Sierra Garnica Víctor David

No. Inventario	Descripción del bien	No. Factura	Fecha de adquisición	Valor Inicial	Resguardante
OJ00006	Librero archivero	S/F	02/01/03	1.00	Ávalos Pérez Jesús Ulises
OQ00007	Credenza	S/F	02/01/03	1.00	Vidal Martínez Edgar Eduardo
OE00001	Escritorio Secretarial	S/F	02/01/03	792.00	Castillo Serrano Arturo
OW00033	Sillón ejecutivo	S/F	02/01/03	1.00	Manzano Cervantes Luis Javier
OW00056	Sillón ejecutivo	S/F	02/01/03	661.98	Hernández Hernández Silvia
OW00008	Sillón ejecutivo	S/F	02/01/03	650.00	Mena Vázquez Rafael Martin
OO00004	Mesa para máquina de escribir	S/F	02/01/03	1.00	Velázquez Pimentel Jorge Luis
OÑ00027	Silla pliana negra con coderas	S/F	02/01/03	650.00	Mena Vázquez Rafael Martin
OÑ00009	Silla apilable	S/F	02/01/03	215.00	Padilla Rodríguez Eduardo Alfredo
OÑ00053	Silla apilable	S/F	02/01/03	215.00	Sierra Garnica Víctor David
OQ00033	Credenza	S/F	02/01/03	1.00	Banda Gallardo Esteban Jesús
A-37	Archivero 2 gavetas	S/F	02/01/03	1.00	Cervantes Rodríguez Juan José
OA00271	Archivero 4 gavetas	S/F	02/01/03	1.00	Vidal Martínez Edgar Eduardo
OE00079	Escritorio coordinador	S/F	09/09/03	1,150.00	González Guevara Víctor Manuel
OO00258	Mesa para computadora	S/F	02/01/03	651.70	González Guevara Víctor Manuel
OA00269	Archivero 2 gavetas	S/F	02/01/03	1.00	Vidal Martínez Edgar Eduardo
OLL00204	Gabinete	S/F	09/09/03	1.00	Arias Reyes José Luis
OÑ00246	Silla secretarial	S/F	02/01/03	900.00	Reynoso Jiménez Gloria Margarita
OE00243	Escritorio secretarial	S/F	02/01/03	1.00	Palacios Rivera Imelda
OÑ00091	Silla secretarial pliana negra	S/F	02/01/03	650.00	Ramírez Pelagio Alma Leticia
OE00064	Escritorio secretarial	S/F	02/01/03	1.00	Corona Vargas Imelda
OÑ00213	Silla cajera negra	S/F	09/09/03	1.00	Barroso Iturriaga Teresa
OÑ00216	Silla secretarial	S/F	09/09/03	1,070.58	Palacios Rivera Imelda
OO00015	Mesa tipo formaica	S/F	02/09/03	231.15	López Pérez Mayra Yazmin
OÑ00315	Silla secretarial	S/F	09/09/03	858.33	Jiménez Elizarraraz Francisco
OW00019	Sillón de visita	S/F	02/01/03	661.98	Sánchez Vázquez Manuel
OA00048	Archivero 2 gavetas	S/F	02/01/03	1,247.83	Velázquez Pimentel Jorge Luis
OÑ00003	Silla apilable pliana azul	S/F	02/01/03	188.00	Caudillo Laguna Juan
OÑ00059	Silla apilable	S/F	02/01/03	185.00	Mosqueda Rubio Ma del Rocío
OÑ00210	Silla apilable	S/F	09/09/03	188.00	Caudillo Laguna Juan
OA00040	Archivero 2 gavetas	S/F	02/01/03	1,247.83	Orozco Balderas Carolina
OW00021	Sillón ejecutivo	S/F	09/09/03	661.98	Orozco Balderas Carolina
OÑ00236	Silla secretarial pliana negra	S/F	02/01/03	650.00	Franco Vargas J. Jesús
OO00059	Mesa de formaica ovalada	S/F	02/01/03	1.00	Franco Vargas J. Jesús
OW00040	Sillón ejecutivo pliana negro	S/F	02/01/03	0.00	Franco Vargas J. Jesús
OÑ00233	Silla secretarial pliana negra	S/F	02/01/03	0.00	Rico Galis Juana Rosario
OE00085	Escritorio	S/F	02/01/03	0.00	Franco Vargas J. Jesús
OJ00015	Librero archivero	S/F	02/01/03	1.00	Bustamante Ortiz Juan Carlos
OÑ00203	Silla secretarial pliana negra	S/F	02/01/03	495.00	González Morales Iván Manuel
OÑ00223	Silla secretarial con coderas	S/F	09/09/03	1.00	Martínez Aguilera Martin Nicasio
OÑ00240	Silla secretarial pliana negra	S/F	02/01/08	250.00	Centeno Gutiérrez Víctor Manuel
OO00024	Mesa para impresora	S/F	02/01/03	0.00	Sierra Garnica Víctor David
OO00028	Mesa de trabajo	S/F	02/01/03	0.00	Sierra Garnica Víctor David
OO00029	Mesa de trabajo	S/F	02/01/03	233.00	Sierra Garnica Víctor David
OO00043	Mesa para teléfono	S/F	02/01/03	1.00	Hernández Hinojosa Cristina
OW00069	Sillón ejecutivo	S/F	02/05/01	1.00	Vidal Martínez Edgar Eduardo
OJ00084	Escritorio formaica café	S/F	02/01/03	1,500.00	Velázquez Pimentel Jorge Luis

No. Inventario	Descripción del bien	No. Factura	Fecha de adquisición	Valor Inicial	Resguardante
OCH00229	Módulo recepción	S/F	09/09/03	8,723.55	Romero Díaz María Jenifer
OÑ00237	Silla secretarial pliana negra	S/F	02/01/03	650.00	Franco Vargas J. Jesús
OQ00012	Credenza	S/F	01/01/08	1.00	Hernández Torres Guadalupe
OA00086	Archivero 3 gavetas	S/F	02/01/03	1.00	Caudillo Laguna Juan
OW00017	Sillón de visita	S/F	02/01/03	1.00	Sosa Yépez Pilar Lizeth
OA00035	Archivero madera 4 gavetas	S/F	02/01/03	1,250.00	Martínez Navarro Jesús Bernardo
OA00039	Archivero metálico 4 gavetas	S/F	02/01/03	1.00	Arévalo Estrella Ma. Angelina
OW00068	Silla	S/F	02/01/03	0.00	Sierra Garnica Víctor David
OW00034	Silla secretarial	S/F	02/01/03	1.00	García García Rafael
OÑ00083	Silla secretarial	S/F	02/01/03	1.00	Bravo Serrano Ma Mercedes
OW00027	Silla secretarial	S/F	02/01/03	1.00	Herrera Rodríguez Juan Miguel
OE00003	Escritorio secretarial	S/F	02/01/03	1.00	Caudillo Laguna Juan
OQ00009	Librero archivero	S/F	02/01/03	1.00	Araujo Torán José
OO00101	Mesa para computadora	S/F	13/07/10	1.00	Araujo Torán José
OE00032	Escritorio secretarial	S/F	16/04/12	1.00	Araujo Torán José
OQ00026	Credenza	S/F	04/08/10	1.00	Chávez Jáuregui Marlene
OE00082	Escritorio	S/F	04/08/10	1.00	Sierra Garnica Víctor David
OQ00014	Credenza	S/F	09/08/10	0.00	Franco Vargas J. Jesús
OW00039	Sillón secretarial	S/F	09/08/10	1,045.00	Salazar Mora Antonio
OO00020	Mesa para computadora	S/F	09/08/03	651.70	Gonzalo Mendoza Diego Alejandro
OE00088	Escritorio secretarial	S/F	09/08/10	1.00	Ledesma Muñoz Eduardo
OE00091	Escritorio secretarial 1.20 x 0.75	S/F	09/08/10	1.00	Caudillo Laguna Juan
OE00077	Escritorio secretarial	S/F	12/08/10	1.00	Roque Vázquez Joel Alejandro
OW00017	Silla	S/F	15/03/12	420.00	Núñez Delgado Salvador
OA00044	Archivero 4 gavetas	S/F	15/03/12	2,641.38	Núñez Delgado Salvador
OE00104	Escritorio secretarial	S/F	27/08/10	1.00	Caudillo Laguna Juan
OÑ00031	Silla apilable	S/F	27/08/10	1.00	Vidal Martínez Edgar Eduardo
OO00094	Mesa para computadora	S/F	27/08/10	0.00	García Esparza Rogelio
OÑ00227	Silla apilable	S/F	27/08/10	0.00	Cárdenas Vázquez Salvador
OÑ00113	Silla apilable	S/F	21/10/11	1.00	Hernández Magdaleno Ramón
OA00008	Archivero 4 gavetas	S/F	15/03/12	2,641.38	Núñez Delgado Salvador
OQ00027	Mesa para microondas	S/F	01/06/11	1.00	Caudillo Laguna Juan
OÑ00368	Silla secretarial	S/F	06/06/11	884.29	Sellman Nieblas Brenda Natali
OO00060	Mesa múltiple	S/F	10/06/11	1.00	Zavala Porcel Ma. De Lourdes
OÑ00226	Silla apilable	S/F	13/06/11	0.00	Cárdenas Vázquez Salvador
OJ00211	Librero archivero	S/F	13/06/11	0.00	Cárdenas Vázquez Salvador
OÑ00036	Silla apilable	S/F	13/06/11	1.00	Velázquez Pimentel Jorge Luis
OÑ00501	Silla secretarial	S/F	13/06/11	741.00	Guerrero Laguna Jorge
OE00066	Escritorio secretarial	S/F	13/06/11	1,500.00	Vidal Martínez Edgar Eduardo
OE00033	Escritorio secretarial	S/F	01/02/12	1.00	Ramírez Rosales Brenda Fabiola
OE00296	Escritorio ejecutivo	S/F	14/06/11	1.00	Escamilla Juárez Ma. Guadalupe
OO00047	Mesa rectangular	S/F	02/01/03	370.00	Vidal Martínez Edgar Eduardo
OÑ00151	Silla apilable	S/F	17/06/11	0.00	Sierra Garnica Víctor David
OÑ00104	Silla apilable	S/F	17/06/11	0.00	Valadez Bejar José de Jesús
OÑ00155	Silla apilable	S/F	17/06/11	215.00	Caudillo Laguna Juan
OB00018	Banco de madera alto	S/F	17/06/11	1.00	Delgado Rodríguez Antonia
OO00001	Mesa para computadora	S/F	02/01/01	695.00	Padilla Rodríguez Eduardo Alfredo

No. Inventario	Descripción del bien	No. Factura	Fecha de adquisición	Valor Inicial	Resguardante
OA00056	Archivero 4 gavetas	S/F	28/06/11	1,200.00	Iturriaga Ríos José Juan
OE00007	Escritorio	S/F	17/10/11	1.00	Sierra Garnica Víctor David
OÑ0002A	Silla apilable	S/F	18/10/11	1.00	Lozano Echeverría Karla
OÑ00129	Silla apilable	S/F	21/10/11	1.00	Hernández Magdaleno Ramón
OÑ00131	Silla apilable	S/F	21/10/11	1.00	Hernández Magdaleno Ramón
OÑ00148	Silla apilable	S/F	20/01/12	185.00	Vidal Martínez Edgar Eduardo
OW00062	Sillón	S/F	20/03/12	1,283.40	Núñez Delgado Salvador
A-0334	Archiveros de 4 gavetas	334	27/03/12	3,350.00	Covarrubias Olivos Salvador
Ñ-0643	Silla secretarial	469	13/12/13	1,596.55	Solís López Berenice
4929	Poste unifila	S/F	02/01/03	1.00	Bravo Ledesma Mayra Hazael
4930	Poste unifila	S/F	02/01/03	1.00	Bravo Ledesma Mayra Hazael
4931	Poste unifila	S/F	02/01/03	1.00	Bravo Ledesma Mayra Hazael
4932	Poste unifila	S/F	02/01/03	1.00	Bravo Ledesma Mayra Hazael
5359	Perchero	S/F	20/07/15	5,300.00	Arévalo Estrella Ma. Angelina
5360	Perchero	S/F	20/07/15	5,300.00	Chávez Rodríguez Claudia Araceli
5365	Mesa de trabajo	S/F	27/07/15	5,000.00	Corona Rico Christian Yadira
5403	Silla ejecutiva	S/F	27/07/15	2,500.00	Romero Díaz María Jenifer
5408	Silla ejecutiva	S/F	27/07/15	2,500.00	Arévalo Estrella Ma. Angélica
5409	Silla ejecutiva	S/F	27/07/15	2,500.00	Manzano Daniel Mauro
5410	Silla ejecutiva	S/F	27/07/15	2,500.00	Arévalo Estrella Ma. Angélica
5411	Silla ejecutiva	S/F	27/07/15	2,500.00	Bravo Ledesma Mayra Hazael
5413	Silla de visita	S/F	27/07/15	1,200.00	Chávez Rodríguez Claudia Araceli
5414	Silla de visita	S/F	27/07/15	1,200.00	Corona Rico Christian Yadira
5416	Silla de visita	S/F	27/07/15	1,200.00	Corona Rico Christian Yadira
5417	Silla de visita	S/F	27/07/15	1,200.00	Negrete Herrera Aide Magaly
5418	Silla de visita	S/F	27/07/15	1,200.00	Acosta Martínez José Esteban
5419	Silla de visita	S/F	27/07/15	1,200.00	Acosta Martínez José Esteban
5420	Silla de visita	S/F	27/07/15	1,200.00	Hernández Hernández Patricia
5421	Silla de visita	S/F	27/07/15	1,200.00	Muñoz Ortiz Linda Ivonne
5422	Silla de visita	S/F	27/07/15	1,200.00	Martínez Navarro Jesús Bernardo
5425	Silla de visita	S/F	27/07/15	1,200.00	Vázquez Piña Martha Cristina
5428	Silla de visita	S/F	27/07/15	1,200.00	Hernández Hernández Patricia
5431	Silla de visita	S/F	27/07/15	1,200.00	Manzano Daniel Mauro

Lo anterior en relación los artículos 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 07 fracción I de la ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y 4 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, que indican:

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 27.- Los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de esta Ley. Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable. En el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda.



Irapuato, 15 de noviembre de 2022.
Oficio: CM/DA/560/2022.
Sección: Dirección de Auditoría.
Asunto: **Se remite informe CM/IA/056/2022.**
Referencia: FIN_24_22

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 109. Los servidores públicos y particulares que incurran en responsabilidad frente al Estado, serán sancionados conforme a lo siguiente:

III. Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. Dichas sanciones consistirán en amonestación, suspensión, destitución e inhabilitación, así como en sanciones económicas, y deberán establecerse de acuerdo con los beneficios económicos que, en su caso, haya obtenido el responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por los actos u omisiones. La ley establecerá los procedimientos para la investigación y sanción de dichos actos u omisiones. Las faltas administrativas graves serán investigadas.

Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato

Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

Artículo 4. La autoridad municipal únicamente puede hacer lo que la ley le concede y el gobernado todo lo que ésta no le prohíbe.

Recomendación: Se solicita aclarar, atender o solventar el por qué no está conciliado el inventario de bienes muebles del Sistema Integral Administrativo Gubernamental (SIAG) de la Dirección de Control Patrimonial con los bienes muebles de la cédula de depreciación contable, documento que integra los importes de los bienes registrados en su sistema contable SIAC (Sistema Integral Administrativo y Contable) mediante el cual determinan la depreciación, solicitándole se realice dicha conciliación atendiendo a la normatividad señalada y se nos informe una vez realizada para su verificación.

7. **Observación:** Al verificar de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2021 el origen e integración de saldos del rubro de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes se nos proporcionó la balanza de comprobación al 31 de diciembre del 2021, observándose que solo detallan en dicha balanza el rezago de la cartera vencida por concepto de adeudos de agua, drenaje y saneamiento de ejercicios anteriores al 2013 y hasta al ejercicio 2021 un importe de \$38,398,893.00 **en cuentas de orden** y no en cuentas por cobrar además que dicho rezago no se encuentra reflejado en sus Estados Financieros.



Irapuato, 15 de noviembre de 2022.
Oficio: CM/DA/560/2022.
Sección: Dirección de Auditoría.
Asunto: **Se remite informe CM/IA/056/2022.**
Referencia: FIN_24_22

Derivado de lo anterior se solicitó el reporte de la cartera vencida de las cuentas con adeudo de agua, drenaje y saneamiento al 31 de diciembre del 2021 observándose que desde el año **1996 al 31 de diciembre del 2021** se tiene un rezago en la cartera vencida por un importe de **\$30,580,578.55**, por lo que hay una diferencia de **\$7,818,314.45** entre este importe y el importe de la cartera vencida reflejado en las cuentas de orden de la balanza de comprobación, lo cual se relaciona a continuación:

Año	Rezago
1996	\$ 56,723.21
1997	16,679.68
2000	16,372.45
2001	165,580.50
2002	48,105.32
2003	24,275.44
2004	79,424.48
2005	89,592.02
2006	117,801.44
2007	161,855.20
2008	117,515.34
2009	353,141.13
2010	253,127.66
2011	502,286.41
2012	397,949.53
2013	966,414.05
2014	1,353,629.40
2015	1,695,485.11
2016	1,608,635.62
2017	2,202,120.80
2018	2,542,030.51
2019	5,311,753.09
2020	8,125,007.59
2021	4,375,072.57
Total, rezago según el reporte de la cartera vencida	\$ 30,580,578.55
Total, rezago de la cartera vencida en cuentas de orden de la balanza de comprobación	\$38,398,893.00
Diferencia	\$7,818,314.45

Lo anterior en relación al numeral 15. Cuentas por cobrar de ejercicios del acuerdo de la CONAC por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio (NOR-01_04_001) y los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 07 fracción I de la ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y 4 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, que indican:



Irapuato, 15 de noviembre de 2022.
Oficio: CM/DA/560/2022.
Sección: Dirección de Auditoría.
Asunto: **Se remite informe CM/IA/056/2022.**
Referencia: FIN_24_22

Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio

15. Cuentas por cobrar de ejercicios anteriores.

Los entes públicos que al 1 de enero de 2012, tengan cuentas por cobrar de ejercicios anteriores no registradas como activo derivadas del reconocimiento de ingresos devengados no recaudados, las deberán reconocer en cuentas de orden y afectar presupuestariamente todos los momentos de ingresos al momento de su cobro.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 109. Los servidores públicos y particulares que incurran en responsabilidad frente al Estado, serán sancionados conforme a lo siguiente:

III. Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. Dichas sanciones consistirán en amonestación, suspensión, destitución e inhabilitación, así como en sanciones económicas, y deberán establecerse de acuerdo con los beneficios económicos que, en su caso, haya obtenido el responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por los actos u omisiones. La ley establecerá los procedimientos para la investigación y sanción de dichos actos u omisiones. Las faltas administrativas graves serán investigadas.

Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato

Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

Artículo 4. La autoridad municipal únicamente puede hacer lo que la ley le concede y el gobernado todo lo que ésta no le prohíbe.

Recomendación: Se solicita aclarar, atender o solventar el por qué sólo detallan en la balanza de comprobación el rezago de la cartera vencida por concepto de adeudos de agua, drenaje y saneamiento de ejercicios anteriores al 2013 y hasta el ejercicio 2021 **en cuentas de orden** y no en cuentas por cobrar y por qué dicho rezago no está reflejado en sus Estados Financieros.



Irapuato, 15 de noviembre de 2022.
Oficio: CM/DA/560/2022.
Sección: Dirección de Auditoría.
Asunto: **Se remite informe CM/IA/056/2022.**
Referencia: FIN_24_22

Asimismo, se solicita aclarar, atender o solventar el por qué al 31 de diciembre de 2021 se tienen cuentas con adeudo que datan desde el año 1996, recomendándoles se realicen las gestiones necesarias a fin de que se efectúe una pronta recuperación del rezago en la cartera vencida de las cuentas con adeudo a dicha fecha. Informando a este Órgano Interno de Control del seguimiento y recuperación en la cobranza de dicho rezago.


Solicitando además aclarar, atender o solventar la diferencia de \$7,818,314.45 que se detectó entre el importe total del rezago según el reporte de la cartera vencida y el importe total de la cartera vencida reflejado en las cuentas de orden de la balanza de comprobación.


IX. CONCLUSIONES

De la Auditoría que se efectuó al Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato en la que se revisaron los Estados Financieros de dicho Organismo por el periodo de enero a diciembre del 2021, en la cual el objetivo fue revisar de los Estados Financieros con saldos al 31 de diciembre del 2021, el origen e integración de saldos de las cuentas del activo: los rubros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes, Derechos a Recibir Bienes o Servicios y Bienes Muebles, concluimos de acuerdo a nuestra revisión que los resultados obtenidos no son satisfactorios, en virtud de las observaciones mencionadas en el presente Informe de Auditoría.

Con las acciones efectuadas y los resultados obtenidos de la Auditoría realizada al Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato en la que se revisaron los Estados Financieros de dicho Organismo por el periodo de enero a diciembre del 2021, la Dirección de Auditoría con fundamento en el artículo 85 fracción XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato, se permite turnar el presente Informe de Auditoría a la Contralora Municipal, Patricia Aguilar Gallardo a efecto de que se sirva informar a los interesados del contenido del presente.

ATENTAMENTE
Irapuato, Gto. a 15 de noviembre de 2022


María Eugenia Aguilera Ortiz
Directora de Auditoría


Aurea Araceli Ledesma Álvarez
Supervisora de Auditoría